



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

05001311000220200026500

En atención al informe allegado por parte de la Nueva Eps el pasado 10 de marzo de la presente anualidad, se demuestra que la empresa prestadora de salud, dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho, autorizando la entrega del medicamento Micofenolato 250 mg ordenado por el médico tratante al paciente Jacobo Bedoya Ramírez.

Por lo anterior, se ordena dar por terminado el presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-